Hospital Universitario San Jorge Pereira	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3GL-FR10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 18-09-2024 PÁGINA: 1 DE 3
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN	

Fecha de solicitud: Mayo de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:
ADICIÓN [] **PRÓRROGA** [X] **MODIFICACIÓN** []

2.- Datos del contratista y/o Representante Legal: ANDRES FELIPE CARVAJAL VARÓN

C.C/NIT: 89.008.262 EXPEDIDA EN ARMENIA - QUINDIO

***3.*-INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:**

Nombre: XIMENA COLORADO MARULANDA
Cargo: SUBGERENTE ASISTENCIAL

4.-JUSTIFICACIÓN
La ESE Hospital Universitario San Jorge celebró Contrato **Nro 110-2026** con el profesional del área de la salud **ANDRES FELIPE CARVAJAL VARÓN** cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA", para ser desarrollado al interior de la institución..." por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($130.495.050)** y por el término de **SEIS (6) MESES**, encontrándose vigente a la fecha.

La Empresa Social del Estado, Hospital Universitario San Jorge de Pereira, es un centro de mediana y alta complejidad con una frecuencia alta de acciones como prestador complementario de alto impacto para el departamento de Risaralda y de otros departamentos vecinos y es una Institución de alto grado de vulnerabilidad social como Prestadora de Servicios en Salud, y como prestador complementario en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, presta sus servicios las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, por lo cual debe contar con una atención oportuna, con calidad primando su capacidad de resolutividad inmediata y mediata, igualmente, para la consecución de la habilitación y acreditación en salud, es necesario contar en la institución con un equipo calificado que brinde en conjunto con las especialidades que requiere la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, para la prestación de los servicios

Una vez revisado por parte de la supervisión del contrato la a ejecución que ha tenido se evidencia lo siguiente:

EJECUCION CONTRAACTUAL			
CDP 147 DE ENE 01-26	130.495.050		130.495.050

FRA DEL 01 ENE AL 20 DE ENE/26		11.461.275	119.033.775
FRA DEL 21 ENE AL 20 FEB/26		20.588.400	98.445.375
FRA DEL 21 DE FEB AL 20 DE MARZO/26		16.787.925	81.657.450
FRA DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL/26		19.211.850	62.445.600

El área de la Subgerencia Asistencial, realiza una proyección para cada contrato según las especialidades que requiere la E.S.E, basado en el histórico de ejecución contractual de acuerdo con cada especialidad, por lo cual, pueden ocurrir variaciones bien sea incrementando o disminuyendo la oferta de servicios, factor no previsible ni determinable en la etapa pre-contractual y al momento de suscribir el contrato. De la ejecución contractual se observa una variación en la facturación mes a mes y al no tener unos honorarios fijos se hace necesario **PRORROGAR** el contrato, por lo que la modificación contractual es realizada teniendo en cuenta el promedio ejecutado

Que dentro del Estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 011 del 31 de Octubre de 2025 en su artículo 49 establece lo siguiente: *"...**ARTÍCULO 49. DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** Durante la ejecución del contrato, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio público o la adecuada satisfacción del objeto contractual, las partes podrán modificar el contrato de común acuerdo. Estas modificaciones podrán consistir en la adición o supresión de actividades, obras, bienes o servicios, la prórroga del plazo contractual, o la adición de su valor hasta en un ciento por ciento (100%) del valor inicial, cuando las circunstancias lo justifiquen y exista disponibilidad presupuestal...".*

Que debido a que el contrato principal aún cuenta con disponibilidad presupuestal y saldo sin ejecutar, y debiendo garantizarse desde la Subgerencia Asistencial la continuidad en la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad y eficiencia, se solicita prorrogar el Contrato No. 110-2026 por el término de **UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS**

5. OBJETO DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: PRORROGA (1) AL CONTRATO NRO 110-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

6. BALANCE:

Plazo de ejecución del contrato: SEIS (6) MESES

Fecha iniciación del contrato: ENERO 01 DE 2026

Fecha de terminación del contrato: JUNIO 30 DE 2026

Valor inicial del contrato: **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($130.495.050)**

Valor Ejecutado: $68.049.450

Prórroga: (1) **UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS**

Adición: N/A

7. ACTUALIZACION PLAZO Y VALOR:

VALOR TOTAL: **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($130.495.050)**

Fechas actualizadas: ENERO 01 DE 2026 AL 10 DE AGOSTO DE 2026

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
Vo Bo SUBGERENCIA ASISTENCIAL

XIMENA COLORADO MARULANDA
Supervisora

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**
	INFORME DE SUPERVISION

Pereira, Mayo de 2026

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente H.U.S.J

Asunto: Informe de Supervisión

Referencia: Contrato No 110-2026

CONTRATO	110-2026
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	**ANDRES FELIPE CARVAJAL VARON**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.
VALOR	**130.495.050**
PLAZO INICIAL	06 MESES
FECHA DE INICIO	ENERO 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	JUNIO 30 DE 2026
FRA DEL 01 ENE AL 20 DE ENE/26	11.461.275
FRA DEL 21 ENE AL 20 FEB/26	20.588.400
FRA DEL 21 DE FEB AL 20 DE MARZO/26	16.787.925
FRA DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL/26	19.211.850
SALDO SIN EJECUTAR	**62.445.600**

XIMENA COLORADO MARULANDA
SUPERVISORA